



Resolución Ejecutiva N° /25 -2017-ITP/DE

Callao, **07 AGO. 2017**

VISTOS:

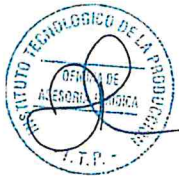
El Informe N° 188-2017-ITP/OPPM-03, de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 11445-2017-ITP/OA, de fecha 25 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 475-2017-ITP/OAJ, de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 246-2016-ITP/DE, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2017 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de gasto por la suma de S/ 133 542 634.00 (Ciento Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 11445-2017-ITP/OA, de fecha 25 de julio de 2017, la Oficina de Administración, sustentada en el Informe N° 133-2017-ITP/OA-TESO del Responsable de Tesorería, informa a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que ha recibido una transferencia del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en mérito de los siguientes Convenios:

- a) Convenio N° 142-INNOVATEPERU-IAPIP-2017, por un monto de S/ 229,368.00 (Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto denominado: "Desarrollo de la tecnología de secado para especies reforestadas, nativas y de rápido Crecimiento, con potencial e incremental valor comercial hacia un aseguramiento de la calidad, rentabilidad y competitividad de las industrias y el bosque".
- b) Convenio N° 146-INNOVATEPERU-IAPIP-2017, por un monto de S/ 179,886.40 (Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis y 40/100 Soles), para la ejecución del proyecto denominado: "Determinación y socialización del contenido de



humedad de equilibrio real de la madera a nivel nacional, hacia el aseguramiento de la calidad y competitividad de productos maderables peruanos”;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante Informe N° 188-2017-ITP/OPPM-03, de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina favorablemente respecto a la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), proveniente de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 409,254.40 (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro y 40/100 Soles), provenientes de la transferencia financiera efectuada el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, correspondiente a los Convenios descritos en los párrafos precedentes;

Que, el acápite ii), del numeral 19.2, del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance, Donaciones y Transferencias; asimismo, el numeral 25.1, del artículo 25, de las Disposiciones Complementarias del mismo cuerpo legal, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyo montos se registran en números enteros;

Que, por el informe N° 475-2017-ITP/OAJ, de fecha 02 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, proveniente de recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 409,254.40 (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro y 40/100 Soles), por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - INNÓVATE - PERÚ;

Que, por los fundamentos antes señalados, corresponde la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, según lo señalado;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Números 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01;



SE RESUELVE:

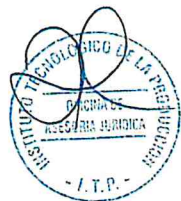
Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 409,254.40 (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro y 40/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	: Donaciones y Transferencias	409,254
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	409,254
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	409,254
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	409,254
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	409,254
TOTAL INGRESOS		409,254

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
UNIDAD EJECUTORA	001: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP -	409,254
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	409,254
PROYECTO	2160305 INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	409,254
ACTIVIDAD	6000008: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	409,254
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	409,254
5. GASTOS CORRIENTES		409,254
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		409,254
TOTAL EGRESOS		409,254

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" requeridas por lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitir copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



Artículo 5.- Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

PAUL FRANÇOIS KRADOLLOFF ZAMORA
Director Ejecutivo